CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

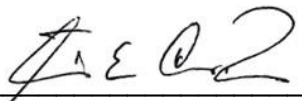
JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía número 9.398.118 de Sogamoso, Boyacá, en mi condición de Representante Legal y **OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL** identificada con cedula de ciudadanía número 1.118.547.660 en condición de contador público del **INGECOVI SAS** con NIT: 900.228.693-9.

Por lo anterior, **CERTIFICAMOS** el pago de los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, los cuales forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por **INGECOVI SAS** a la fecha.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que **INGECOVI SAS** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Articulo 50 "*CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES". La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.*

La presente se firma en Yopal Casanare a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022



JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
9.398.118 de Sogamoso
Representante Legal
INGECOVI SAS



OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL
1.118.547.660 de Yopal
Contador Publico
200330-T